

DOC. 01032657 EXP 00509408

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 347-2023-MDT/A

El Tambo, 08 de noviembre de 2023.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

El Memorándum N° 543-2023-MDT/ALC, de fecha 02 de noviembre de 2023, remitido por el Despacho de Alcaldia; el Informe N° 492-2023-MDT/SG, de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por la Secretaria General; respecto a RECONOCIMIENTO a personajes ilustres del distrito, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de godiernos de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de godiernos de autonomía política de alercer actos de appiernos su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 de la la la conferida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de distar inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, el 13 de noviembre del presente año, se celebra el LXXX Aniversario de Creación Política del Distrito de El Tambo, cuya conmemoración, es una oportunidad para reflexionar sobre el distrito y el país que queremos construir, basándonos en valores como: integridad, igualdad de oportunidades, diálogo, integración y orgullo por nuestra identidad y diversidad;

Que, en ese sentido, la presente gestión municipal, tiene como política realizar el reconocimiento a personalidades e instituciones destacables que, han contribuido al desarrollo e identidad de nuestro distrito, provincia e incluso de nuestra región, desde los distintos ámbitos como son el empresarial, académico, periodistico, social, musical, artístico, deportivo, periodístico, folclórico, entre otros;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Oslidau Ois

VO BO

Secretaria Gangral

TAMBO

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER en el marco del LXXX Aniversario de Creación Política del Distrito de El Tambo al Señor ADIN ALARCON QUISPE perteneciente a la Asociación de Ex Policias de Santa Rosa de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal y, a las demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Coloa

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo